



## MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

### NORMA DE EMISIÓN PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS

Mesa Técnica Grupos Electrónicos y Maquinaria Fuera de Ruta

23/05/2015

000138  
000138

**Ubicación** : Ministerio del Medio Ambiente, San Martín 73, piso 3, Santiago.  
**Hora** : 15:30 - 16:30 horas  
**Objetivo** : 1° reunión Mesa Técnica Mesa Técnica Grupos Electrónicos y Maquinaria Fuera de Ruta

#### Asistentes:

1. Mauricio Cofré, Superintendencia de Electricidad y Combustible
2. Walter Folch, Ministerio de Salud
3. María Hanne, Superintendencia del Medio Ambiente
4. Andrea Villablanca, Superintendencia del Medio Ambiente
5. Sofía Yañez, Ministerio del Medio Ambiente
6. Felipe Robles, Ministerio del Medio Ambiente
7. Nancy Manríquez, Ministerio del Medio Ambiente
8. Emmanuel Mesías, Ministerio del Medio Ambiente

#### Temas tratados en la reunión:

- ✓ **Diseñar y evaluar posibles esquemas de fiscalización de la norma de emisión de Grupos electrógeno** (Presentación Emmanuel Mesías y Nancy Manríquez).
  - Se presentan los objetivos planteados para el trabajo de la mesa técnica, oficializando la primera reunión de trabajo.
  - Se presenta que de acuerdo a los articulados del Plan de la RM, es competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente acreditar las emisiones de los Grupos electrógenos y Maquinaria fuera de ruta, a través de certificados de origen.
  - Se expone que anteriormente, ya se habían realizado unas reuniones con la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en la cual ellos planteaban sus complicaciones para certificar a los motores a través de certificados de origen. A partir de esto se comenta que se han buscados alternativas para la certificación de los grupos electrógenos y maquinaria fuera de ruta, para ello se han tenido reuniones con el Ministerio de Transportes, en particular con el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV). El 3CV tiene la voluntad para realizar este proceso, sin embargo, no tiene la atribución legal para la certificación de emisiones de los motores de grupos electrógenos y maquinaria fuera de ruta, lo cual es un proceso lento.

000138 VTA

**Resultados relevantes:**

- ✓ María Hanne, comenta las limitantes y complicaciones respecto a sus competencias para certificar a los motores a través de certificados de origen, de las cuales se pueden destacar:
  - No tienen las competencias técnicas para revisar pruebas de motores que desconocen.
  - La SMA carece de personal técnico que pueda revisar los certificados de origen que se deben presentar para el cumplimiento de la norma de emisión.
  - Se propone que la certificación de producto se aborde de manera sectorial, debiendo acreditar la seguridad y emisiones del producto, a algún organismo que dicte y fiscalice ese tipo de materias, como puede ser la Superintendencia de Electricidad y Combustible o el Ministerio de Transporte.
  - La SMA no tienen la competencia para prohibir la venta de productos en el mercado, en caso de no cumplirse con los estándares exigidos para la comercialización de grupos electrógenos o Maquinarias fuera de ruta.
  
- ✓ Mauricio Cofré, comenta que en la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) realiza certificación de producto, pero solo por seguridad. Antiguamente se realizaba certificación de emisiones y ruido, sin embargo como los requisitos de la SEC no se podrían cruzar con otros organismos, se tuvo que eliminar.  
Se comenta además que en la SEC externaliza el proceso de certificación, con organismos privados, los cuales deben seguir los protocolos que la SEC establece.
  
- ✓ Es necesario dimensionar el trabajo y los protocolos que se deberían realizar para proceso de certificación, para analizar la asignación de recursos y dimensionar

**Compromisos:**

- ✓ Trabajo en conjunto para dimensionar el trabajo y los protocolos que se deberían realizar para proceso de certificación, compartiendo información y realizando estudios.